

DECRETO N° **10742** / 2022

ARICA, 21 de Diciembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOC. ODONTOLOGICA MIRANDA MAZARELLI LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20298				
Actividad Económica	CLINICA DENTAL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE MAMIÑA 2471				
Nombre del Contribuyente	SOC. ODONTOLOGICA MIRANDA MAZARELLI LTDA				
Rut	76329993-7				
Dirección Particular	ALTO RAMIREZ B VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico	JPMIRANDAG@GMAIL.COM	Celular/Fono	997135709		
Fecha de Solicitud	19/12/2022	Otorgación N°	2-20298	Fecha	19/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/mmr


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)